

PI/14987

#2256  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Ley por medio de la cual se con-  
cede una pensión del Estado de  
R.D. \$200.00 mensuales a la seño-  
ra Luisa C. Vda. Ramirez -

7 Piezas

20 Sept. 1897



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20107

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
SET 20 1957

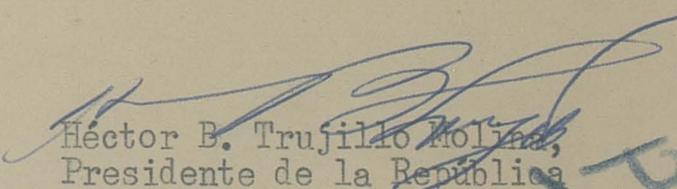
Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado Cuerpo Legislativo de su digna Presidencia, el adjunto proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Luisa C. Vda. Ramírez.

La indicada señora merece esa ayuda del Estado por haber sido la esposa del Senador José del Carmen Ramírez, quien prestó largos años de servicios en la Administración Pública; y por la situación económica en que se encuentra.

Dios, Patria y Libertad,

  
Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República

20107  
1957

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales a la señora Luisa C. Vda. Ramírez, esposa que fué del fallecido Senador José del Carmen Ramírez, quien prestó largos años de servicios en la Administración Pública.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA & & &

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
2 de octubre de 1957

COD 74

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 20107, de fecha 20 del mes de septiembre del año en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Luisa C. Vda. Ramírez.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

P/114988

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
2 de octubre de 1957

C0075

Señor Lic. Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Luisa C. Vda. Ramírez.

Saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

FD/

01/13979



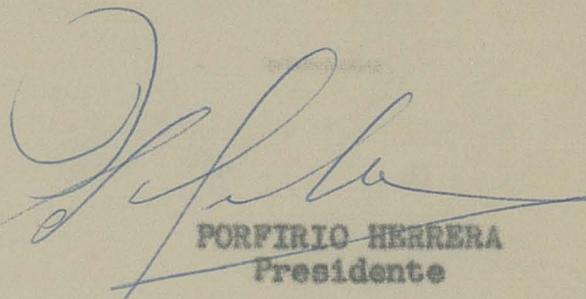
EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

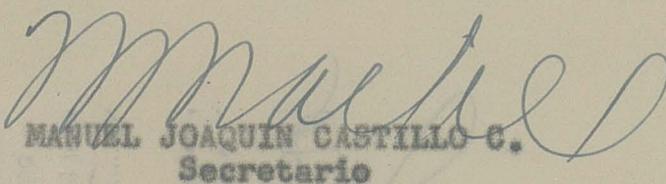
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales a la señora Luisa C. Vda. Ramírez, esposa que fué del fallecido Senador José del Carmen Ramírez, quien prestó largos años de servicios en la Administración Pública.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos, y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete; Años 114 de la Independencia, 95 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.-

  
PORFIRIO HERRERA  
Presidente

  
MANUEL JOAQUIN CASTILLO C.  
Secretario

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ART. 1.- Se concede una pensión del Estado de cantidad...  
ART. 2.- El Sr. [Nombre] será pagado con cargo al fondo...  
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del...  
Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital...  
de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del...  
año mil novecientos cincuenta y siete; Año III de la Independencia...  
de la República Dominicana y 21 de la Era de Trujillo.

*[Faint signature and stamp]*

1<sup>a</sup> LEGISLATURA *[Fecha]*  
REGISTRADA AL No. *[Número]*  
en el Folio *[Número]* del libro letra *[Letra]*  
No. *[Número]* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos verificados por el Senado  
y contra de *[Firma]*  
de se escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales  
*[Firma]*  
Jefe de las Oficinas *[Firma]*





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

6274

8 OCT 1957

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00075 de fecha 2 de octubre en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Luisa C. Vda. Ramírez.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mag/nort.

0865110



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21430

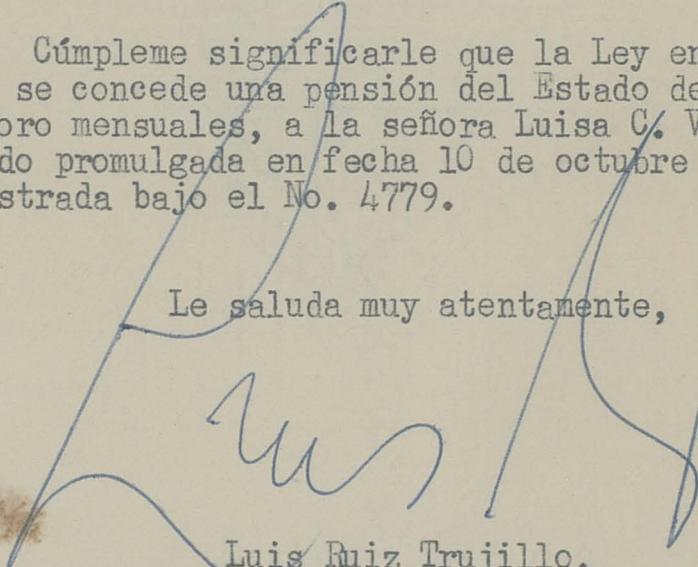
Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
10 de octubre de 1957  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la Ley en virtud de la cual se concede una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Luisa C. Vda. Ramírez, ha sido promulgada en fecha 10 de octubre en curso, y registrada bajo el No. 4779.

Le saluda muy atentamente,

  
Luis Ruiz Trujillo,  
Secretario de Estado de la Presidencia

lrt  
rm/nr